



DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 27 de marzo de 2025.

CARLOS SÁNCHEZ FÁBREGA

Presidente de la Junta Directiva y Gerente General
De Transporte Masivo de Panamá, S.A.

Señor Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, El suscrito Miguel Angel Castro Torres, hombre, colombiano, mayor de edad, empresario, casado, con pasaporte No.PE200571, actuando en mi condición de APODERADO ESPECIAL de la empresa DOWRIGE INTERNATIONAL S.A. sociedad extranjera constituida de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay, registrada bajo el RUC No. 215355110017, con domicilio en la Ruta 8 kilómetro 17,500, Zonamerica, Edificio Quantum 505 A oficina 001, Montevideo, República Oriental de Uruguay, Tel: +598 2 5182260; declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o



[The main body of the document contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]



jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

MIGUEL ANGEL CASTRO TORRES

Pasaporte No. PE200571

Apoderado Especial

DOWRIGE INTERNATIONAL S.A.



Yo, Lcdo. William García De León, Notario Público Noveno de Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 8-466-492

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.I.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá, _____

27 MAR 2025

Testigo

Testigo

Lcdo. William García De León
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá